## BOLETIN OFICIAL



# DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año IX

10 de octubre de 1990

- Número 99

Página 1105

#### II LEGISLATURA

### SUMARIO

4. PROPUESTAS DE RESOLUCION.
4.1. INTERPELACIONES.

#### Página

presentada por el Grupo Parlamentario <u>Página</u> Socialista **Y-J-**J-23 1107

#### Escritos iniciales:

- Actuaciones para evaluar y evitar los impactos medio-ambientales en Cantabria, № 84, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista 4-1-5'-0**3** 

1106

- Criterios sobre la redacción del Plan Especial que contempla la Ley sobre declaración de Oyambre como Parque Natural, № 85, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista

1106

#### 4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

#### Desestimaciones por el Pleno:

- Declaración de las marismas de Santoña y Montehano parque natural, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista 4-3-2-1

1107

- Instando al Consejo de Gobierno para que, en el plazo de dos meses, la Comisión Regional de Urbanismo resuelva los Planes Parciales,

#### 7. OTROS PROCEDIMIENTOS.

#### Aprobación por el Pleno:

- Designación de cinco Diputados Regionales para formar parte del Consejo de Comunidades Cántabras 8-/-4-/7 1107

#### 8. INFORMACION.

8.1. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMU-NICACIONES DE LOS ORGANOS DE LA CAMARA.

#### Acuerdo de la Mesa de la Asam-

#### blea:

Normas de funcionamiento pa ra las Comisiones de Encuesta §-/-M-03 1108

#### 8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS del 28 de septiembre al 4 de octubre de 1990

8.2.2. RELACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS del 28 de septiembre al 4 de octubre de 1990 11

1109

#### 4. PROPUESTAS DE RESOLUCION.

#### 4.1. INTERPELACIONES.

ACTUACIONES PARA EVALUAR Y EVITAR LCS IMPACTOS MEDIO-AMBIENTALES EN CANTABRIA (Nº 84).

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

#### PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación, Nº 84, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a actuaciones para evaluar y evitar los impactos medio-ambientales en Cantabria.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 4 de octubre de 1990.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria.

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL.

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 147 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación al Consejo de Gobierno:

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Las competencias sobre Medio Ambiente asumidas por la Comunidad de Cantabria se encuentran dispersas en varias Consejerías de la Administración Regional.

Ya que toda obra pública o privada tiene un impacto ambiental y como las competencias están dispersas, sería conveniente unificar criterios en la Administración Regional para su evaluación.

Por ello, se interpela al Consejo de Gobier-

no sobre:

¿Qué actuaciones está llevando a cabo el Consejo de Gobierno para evaluar y evitar los impactos medio-ambientales en Cantabria?.

En Santander, a 25 de septiembre de 1990. Fdo.: Juan González Bedoya.- Presidente del Grupo Parlamentario Socialista."

CRITERIOS SOBRE LA REDACCION DEL PLAN ESPE-CIAL QUE CONTEMPLA LA LEY SOBRE DECLARACION DE OYAMBRE COMO PARQUE NATURAL (Nº 85).

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

#### PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación, № 85, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a criterios sobre la redacción del Plan Especial que contempla la Ley sobre declaración de Oyambre como Parque Natural.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 4 de octubre de 1990.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL.

El Grupo Parlamentario Socialista de Cantabria, al amparo de lo establecido en el artículo 147 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación al Consejo de Gobierno:

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera ha aprobado un avance sobre recalificación de suelo no urbanizable en La Revilla, finca de Santa Marina, donde la propiedad pretende construir trescientas cincuenta viviendas unifamiliares.

Una parte fundamental de la finca se halla en el área delimitada por la Ley de Cantabria 4/1988, de 26 de octubre, que declara Oyambre Parque Natural.

La citada Ley regional establece que un Plam especial de protección controlará los posibles impactos, construcción de edificios, etc.

Por ello, se interpela al Consejo de Gobierno sobre:

¿Oué criterios mantiene el Consejo de Gobierno sobre la redacción del Plan Especial que contempla la Ley 4/1988, de 26 de octubre, sobre la declaración de Oyambre como Parque Natural?.

En Santander, a 25 de septiembre de 1990. Fdo.: Juan González Bedoya.- Presidente del Grupo Parlamentario Socialista."

#### 4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

DECLARACION DE LAS MARISMAS DE SANTOÑA Y MONTEHANO PARQUE NATURAL.

Presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista.

DESESTIMACION POR EL PLEMO.

#### PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantaoria, en su sesión del día 1 de octubre de 1990, desestimó la proposición no de ley, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a declaración de las marismas de Santoña y Montehano parque natural, publicada en el Bolatín Oficial de la Asamblea número 77, correspondiente al día 24 de julio de 1990. Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 2 de octubre de 1990.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria.

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo."

INSTANDO AL CONSEJO DE GOBIERNO PARA QUE, EN EL PLAZO DE DOS MESES, LA COMISION REGIONAL DE URBANISMO RESUELVA LOS PLANES PARCIALES.

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

DESESTIMACION POR EL PLENO.

#### PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 1 de octubre de 1990, desestimó la proposición no de ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando al Consejo de Gobierno para que, en el plazo de dos meses, la Comisión Regional de Urbanismo resuelva los Planes Parciales, publicada en el Boletín número 77, correspondiente al día 24 de julio de 1990.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 2 de octubre de 1930.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria.

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

#### 7. OTROS PROCEDIMIENTOS.

DESIGNACION DE CINCO DIPUTADOS REGIONALES PARA FORMAR PARTE DEL CONSEJO DE COMUNIDADES CANTABRAS.

Aprobación por el Plano.

#### PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de octubre de 1990, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11.3.a de la Ley de Cantabria 1/1985, de 25 de marzo, de Comunidades Montañesas o Cántabras asentadas fuera de Cantabria, ha designado a los Diputados Regionales Ilmos. Sres. D. José María Alonso Blanco, D. Joaquín Díaz Rodríguez, D. Eduardo Obregón Barreda, D. Censuro Ayllón Martínez y D. Esteban Solana Lavín para formar parte del Consejo de Comunidades Cántabras.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 2 de octubre de 1990.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

#### 8. INFORMACION.

8.1. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES
DE LOS ORGANOS DE LA CAMARA.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO PARA LAS COMI-SIONES DE ENCUESTA.

Acuerdo de la Mesa de la Asamblea.

#### PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día 4 de octubre de 1990, oída la Junta de Portavoces, ha acordado aprobar las normas de funcionamiento para las Comisiones de Encuesta; tres de las cuales (Situación del medio ambiente en Cantabria, Situación de la tercera edad en Cantabria y Situación del chabolismo y las viviendas sociales en Cantabria) fueron creadas por acuerdo de la Mesa de la Cámara de 22 de mayo de 1990 (BOA nº 68, de 28-5-90).

Lo que se publica para general'conocimiento de acuerdo con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara. Sede de la Asamblea, Santander, 8 de mayo de 1990.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria.

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

"NORMAS DE FUNCIONAMIENTO PARA LAS COMISIONES
DE ENCUESTA

Las Comisiones de Encuesta son Comisiones no Permanentes creadas con una finalidad concreta y que desaparecen al concluir su trabajo.

Tienen por objeto la averiguación de una realidad de hecho que puede servir de base para realizaciones sociales por parte de los organismos o entidades competentes en la materia.

Deben cumplir los siguientes postulados:

1º.- Establecer un mutuo flujo entre la Asamblea y los ciudadanos y entre éstos y aquélla.

Perseguir objetivos de interés general para la sociedad, huyendo de aquellos que sólo interesen a personas particulares o pequeños colectivos.

Dinamizar la sociedad por el órgano idóneo, la Asamblea Regional, integrada por representantes elegidos directamente por el pueblo.

2º.- Interesar a los 39 diputados de la Asamblea para que, participando en una u otra Comisión, den mayor contenido a su actividad parlamentaria.

3º.- La Comisión se limitará a expresar la situación de hecho, que existe en cada parcela objeto de la encuesta, sin emitir conclusiones. Elevará su trabajo a la Mesa de la Asamblea para que ésta lo haga llegar al organismo o entidad competente, como elemento de trabajo.

Sin perjuicio de que puedan constituirse en el futuro las Comisiones que sugieran los Diputados u otras personas o entidades, sobre consumo, deporte, cultura, droga, mujer marginada, orientación educacional de la juventud, etc., en la actualidad se han formado las siguientes Comisiones de Encuesta:

- Sobre la situación del Medio Ambiente

en Cantabria.

- Sobre la situación de la Tercera Edad en Cantabria.
- Sobre la situación del chabolis

   ao y
   las viviendas sociales en Cantabria.

Cada Comisión estará integrada por diez miembros y se reunirán cuatro veces, una vez en sesión constitutiva para adoptar la estrategia de trabajo y otras tres con periodicidad mensual o bimensual para analizar y ordenar el trabajo que se vaya realizando.

Los Diputados de cada Comisión, en grupos de 2/3, se podrán trasladar personalmente cuatro veces cada subgrupo a distintas localidades de la región, con objeto de comprobar "in situ" la situación de casas, residencias, etc. De acuerdo con lo anterior, el número de localidades que podrían visitarse es de unas veinte.

Simultáneamente, podrá recabarse información de alcaldes, organismos, colectivos, personas, etc., sobre cada tema objeto de la encuesta, pudiendo ser invitados a comparecer en Comisión, si ésta lo juzga necesario.

El costo estimado de cada Comisión es de 1.000.000 a 1.200.000 pesetas, estando previsto en el presupuesto una cantidad de 4.000.000 pesetas."

#### 8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.

8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS
(Del 28 de septiembre al 4 de octubre)

Dīa 1:

- Sesión plenaria ordinaria.

Dia 3:

 Comisión de Investigación sobre la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto.

#### Día 4:

- Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios.
- Junta de Portavoces.
- Mesa de la Asamblea.
- Comisión de Gobierno.

8.2.2. RELACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS (Del 28 de septiembre al 4 de octubre)

Dia 2:

- Escrito presentado por D. Juan Ramón López Revuelta, del G.P. Socialista, como interpelación relativa a razones que han motivado la ruptura del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno sobre facturación de agua.

#### Día 3:

- Escrito presentado por D. Juan Ramón López Revuelta, del G.P. Socialista, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a detracción de cantidades del Fondo Nacional de Cooperación de los municipios y otros extremos.
- Idem. idem. resolución del expediente para la expropiación de un edificio donde se pretende construir el nuevo Ayuntamiento de Laredo.
- Escrito presentado por O. Jesús González Amaliach de la Bodega, del G.P. Socialista, como pregunta con respuesta escrita relativa a concesión de subvenciones para premios de certámenes y ferias ganaderas, agrícolas y pesqueras.
- Escrito presentado por D. Jesús González Amaliach de la Bodega, del G.P. Socialista, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a costo y trámites para acceder a la propiedad de una explotación ganadera de raza tudanca en Coo, Los Corrales de Buelna.

#### Dia 4:

- Escrito presentado por D. Jesús González Amaliach de la Bodega, del G.P. Socialista, solicitando documentación relativa a las cartas genealógicas de 8 vacas Holstein y otros extremos.
- Idem. idem. adjudicación de la campaña

- de saneamiento ganadero a los "Servicios Veterinarios de Cantabria, 5.4.".
- Escrito presentado por el portavoz del Grupo Parlamentario Mixto sobre designación de tres Consejeros generales de Caja Cantabria que corresponde proponer a dicho Grupo.

#### BOLETIN DE SUSCRIPCION O RENOVACION

	······································	1.500
NOMBRE		
DIRECCION		
LOCALIDAD	C. P	
PROVINCIA		
Forma de pago:		
Giro núma la Asamblea Regional	de Cantabria.	
Giro núma la Asamblea Regional Cheque núm	de Cantabria.	
		calle
Cheque núm		. calle
Cheque núm	Igencia número 2, del Banco de Santander,	calle
Cheque núm	Igencia número 2, del Banco de Santander,	
Cheque núm	Igencia número 2, del Banco de Santander, egional de Cantabria.	
Cheque núm	lgencia número 2, del Banco de Santander, egional de Cantabria.	
Cheque núm	lgencia número 2, del Banco de Santander, egional de Cantabria.	
Cheque núm	lgencia número 2, del Banco de Santander, egional de Cantabria.	

- I.— La suscripción es anual por años naturales. El período de suscripción termina el 31 de diciembre de cada año.
- 2.— El envío de los ejemplares de suscripción comenzará cuando el interesado haya abonado el importe de la suscripción.
- 3.— La administración de la Asamblea podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que será efectivo para los suscriptores a partir de la renovación de la suscripción.
- 4. Los suscriptores que deseen continuar recibiendo las publicaciones deberán en el mes de diciembre cumplimentar el boletín de suscripción, a fin de continuar durante el año natural siguiente como suscriptores.